



INFORME CERTIFICADO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD) - VIGENCIAS 2025 Y 2026

1. VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE CANALES INSTITUCIONALES:

Se adelantó una revisión exhaustiva, rigurosa y detallada de la totalidad de los canales de atención habilitados por la entidad para la recepción de solicitudes ciudadanas, a saber:

- Correspondencia física y radicaciones en la sede institucional (• Correo electrónico institucional y de notificaciones: fondomixtoitagui@itagui.gov.co).
- Formularios electrónicos de la Sede Electrónica / Sitio Web Oficial:
<https://www.fondomixtoitagui.org.co/>.

2. INEXISTENCIA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS O DENUNCIAS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026:

Que culminada la verificación formal en los citados repositorios y archivos institucionales, se constató que durante la vigencia correspondiente al año 2025 y en lo transcurrido del año 2026, NO SE RECIBIERON NI PRESENTARON Peticiones, Quejas, Reclamaciones, Sugerencias ni Denuncias (PQRSD) por parte de ciudadanos, usuarios, organizaciones o entes de control.

3. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y GARANTÍA DE ATENCIÓN:

No obstante la ausencia de solicitudes registradas en dicho periodo, el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Itagüí da estricto y pleno cumplimiento a la normatividad vigente sobre transparencia, acceso a la información pública, derecho de petición e instrumentos de recepción y respuesta a la ciudadanía, manteniendo permanentemente abiertos, operativos e idóneos sus canales institucionales para garantizar la atención oportuna cuando así sea requerido.

Julio 31 de 2026